



ESTADO No. 026

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 28 DE MARZO DE 2014.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	JDO-15361	JAIME ANDRÉS GUTIÉRREZ GARCÉS	132	21-03-2014	PARM 196	Dar traslado del informe de Fiscalización Integral. Aprobar FBM semestrales 2011 y 2012 y canon superficiario de la tercera anualidad de exploración. Requerir al titular para que bajo apremio de multa presente FBM anual 2011, 2012 y semestral 2013. Requerir al titular para que cumpla lo establecido en el anexo técnico respecto a los permisos y autorizaciones para la etapa de exploración. Requerir al titular para que allegue la póliza minero ambiental para la anualidad y etapa en curso. Requerir al titular para que allegue constancia del pago de canon correspondiente al primer año de construcción y montaje, más los intereses moratorios causados hasta la fecha efectiva de su pago.
2	Auto	013-70	CEMENTOS ARGOS S.A.	521	19-03-2014	PARM 190	Dar traslado del concepto técnico PARM-S-111. Aprobar el FBM anual 2013. Requerir a la sociedad titular para que allegue el complemento al PTO. Requerir a la sociedad titular para que allegue licencia ambiental o la certificación emitida por la Autoridad Ambiental correspondiente. Requerir a la sociedad titular para que allegue el complemento al informe relacionado con la afiliación a la seguridad social del personal que realiza las actividades mineras del contrato de la referencia. Requerir al titular para



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							que en el término de 1 mes manifieste si está de acuerdo con la alinderación para la reducción del área solicitada.
3	Auto	HHN-08003X	CARLA RESOURCES S.A.	271	19-03-2014	PARM 189	Requerir a la sociedad titular para que en el término de 20 días allegue: Modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300066287 de la compañía de seguros CÓNDOR S.A., FBM anual 2013, Comprobante de pago de la visita de fiscalización por \$458.159, así como el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago hasta la fecha efectiva del pago. Aprobar los FBM anuales de 2011, 2012 y semestrales 2011, 2012 y 2013; así como el pago del canon superficiario del cuarto año de la etapa de exploración. Remitir el trámite de la renuncia presentada para el contrato de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-0103 del 10 de marzo de 2014.
4	Auto	HDP-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	332	20-03-2014	PARM 191	Aprobar la póliza minero ambiental No. DL015453 de la Compañía CONFIANZA. Remitir el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución VSC No. 967 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Dar traslado a la sociedad titular del contrato de concesión de la referencia, de los conceptos técnicos PAR-786 del 5 de diciembre de 2013 y PAR-S-71 del 26 de febrero de 2014.
5	Auto	GLD-09241X	JOHN JAIRO AGUIRRE NAVARRO	197	26-03-2014	PARM 201	Dar traslado al titular del informe de fiscalización integral del 15-11-2013 del Consorcio HGC y del concepto técnico PARM-S-116 del 12-03-2014. Requerir al titular, so pena de incurrir en multa, para que allegue: corrección de la póliza minero ambiental según lo establecido en el concepto técnico PARM-S-116 del 12-03-2013, FBM anual 2013. Requerir al titular, so pena de declarar la caducidad del título de la referencia, para que allegue constancia de pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración, así mismo los intereses causados por el pago no oportuno.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

6	Auto	GLS-112	CARMEN ELIZA MARTÍNEZ	342	26-03-2014	PARM 200	Dar traslado a la titular del informe de fiscalización integral del 07-10-2013 del Consorcio HGC, Dar traslado del expediente de la referencia al área técnica de este PAR Medellín para la evaluación de las obligaciones actuales causadas.
---	------	---------	-----------------------	-----	------------	----------	---

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **28 DE MARZO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería